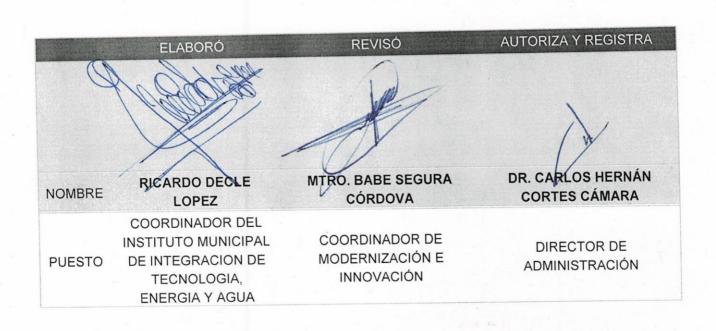


MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Manual de Organización del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua.



STENTARIIIDAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

ÍNDICE

l.	INTRODUCCIÓN	3
II.	OBJETIVO DEL MANUAL	4
III.	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	<u>5</u>
IV.	MARCO LEGAL	6
V.	MISIÓN	7
VI.	VISIÓN	7
VII.	OBJETIVOS	8
VIII.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	9
IX.	ORGANIGRAMA	10
X.	ATRIBUCIONES Y FUNCIONES	1′
XI.	PERFIL DE PUESTOS	14
XII	GLOSARIO DE TÉRMINOS	24



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

I. INTRODUCCIÓN

Este **Manual de Organización** del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua del H. Ayuntamiento de Centro, tiene como propósito dar a conocer las funciones, atribuciones, líneas de mando, de comunicación y la estructura del IMITEA como parte de la Administración Pública Municipal.

Este documento es de observancia general, funge como instrumento de regulación e información y está dirigido fundamentalmente al personal que labora en el Instituto, con la finalidad de coadyuvar a su integración a conocer y establecer un compromiso con los objetivos de su área. También es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman este Instituto. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los diferentes puestos que existen y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; promover la adecuada selección de personal y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; elementos indispensables que le permitirán visualizar el contexto que regirá su actuación y la de sus compañeros en el logro de los objetivos que le señala la alta dirección asistida por la planeación integral.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando se pretenda realizar algún cambio o modificación orgánica y/o funcional al interior de la organización. Por lo que cada una de las áreas que integran la Administración Pública Municipal, deberán aportar a la misma la información necesaria para este propósito.

Dicho manual deberá ser ajustado cuando exista alguna modificación, reforma o adición al Reglamento de la Administración Pública Municipal u otra disposición que así lo indique.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

II. OBJETIVO DEL MANUAL

El Objetivo de este **Manual de Organización** es dar a conocer de manera sencilla y objetiva los antecedentes históricos y marco legal permitiendo identificar la Estructura Orgánica oficial de la Administración Municipal e informar con claridad y precisión acerca de las atribuciones, funciones y responsabilidades de las direcciones y coordinaciones, para hacer más eficiente el servicio que se brinda al ciudadano y a las dependencias municipales.

Su alcance señala las funciones y responsabilidades del personal que integra la plantilla laboral en orden jerárquico de directores, subdirectores, y jefes de departamentos, evitando con ello, desviaciones en los aspectos de control y supervisión, evitando con ello duplicidad de funciones o incertidumbre acerca de las facultades y obligaciones que corresponden a cada puesto.

El presente documento hace una evaluación objetiva de los puestos que integran el organismo, facilitando en su momento, la selección del personal capacitado que ocupará cada uno de ellos, al definir claramente los perfiles para cada puesto, con lo que se optimizarán los resultados de la unidad administrativa, en beneficio de la ciudadanía.

Adicionalmente se constituye en un instrumento de ágil lectura y comprensión, cumpliendo con su finalidad de orientar al personal y público en general que lo consulte, al conocer de manera panorámica la estructura funcional de la Administración Municipal de Centro.

Así mismo, este manual pretende concientizar la importancia de los servicios de Energía, Agua e Integración de Tecnologías. que son competencia de este Instituto y que las trascendencias de este sirvan como termómetro para saber si el Gobierno Municipal cumple o no con la tarea de ofrecer satisfactoriamente los servicios a la Ciudadanía.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Coordinación General de Servicios Municipales operaba con autonomía de gestión y ejercía en forma descentralizada su presupuesto a partir del 10 de febrero de 2007, en base a la publicación del Suplemento del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro Adicionado Sup. D al P.O. 6723, Artículo 150 Bis.

La Coordinación General de Servicios Municipales estaba compuesta por la:

- a) Coordinación de Limpia,
- b) Coordinación de Mercados.
- c) Coordinación de Parques, Jardines y Monumentos,
- d) Coordinación de Alumbrado Público, y
- e) Coordinación de Panteones.

De conformidad con lo anterior quedó formalmente constituido a través del Acuerdo, publicado el día 09 de enero de 2019, en el suplemento: Época 7A, Edición 7966 del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se publica y se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Municipio del Centro, Tabasco; entrando en vigor a partir del día 24 de enero de 2019, en el cual se crea una nueva estructura orgánica, que desagrega las Coordinaciones de la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Coordinación de Alumbrado público y se denomina Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua;

Se crea como un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública, con autonomía de gestión integral, para el presente año, enero 2020 se modifica el nombre del Instituto bajo la publicación en el Periódico Oficial publicado el 14 de Diciembre de 2019 en el suplemento B, Epoca 7ª, de la edición 8063.

Para el ejercicio de sus atribuciones cuenta con la siguientes Unidades Administrativas orgánicas:

- a) Subcoordinación de Desarrollo Investigación y Tecnologías
- b) Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

IV. MARCO LEGAL

El Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua se encuentra sustentado en el

Siguiente marco normativo:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco
- ✓ Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- ✓ Ley y Reglamento de la Industria Eléctrica
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- ✓ Ley de la industria eléctrica.
- ✓ Ley de aprovechamiento sustentable de la energía,
- ✓ Ley para el aprovechamiento sustentable de energías renovables y el funcionamiento para la transición energética,
- Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos,
- ✓ Ley de transición energía,
- ✓ Ley de la Industria Eléctrica
- ✓ Ley d Aprovechamiento sustentable de la Energía
- ✓ Ley para el aprovechamiento sustentable de energía renovable y el financiamiento para a transición energética
- ✓ Ley Gral. Para la prevención y gestión integral para los residuos
- ✓ Ley de Transición Energética
- ✓ Normas Técnicas de Alumbrado público.
- ✓ Norma Presupuestaria.
- Norma oficiales mexicanas sobre eficiencia energética

Acuerdos:

✓ Acuerdo publicado el día 09 de enero 2019, en el Periódico Oficial, Época 7ª, Suplemento, Edición 7966



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

V. MISIÓN

Responder a las Políticas y Programas del Municipio a través de proyectos estratégicos que resuelvan las problemáticas entorno al Alumbrado Público y la Política Energética a Corto, Mediano y Largo plazo. Todo lo anterior teniendo como soporte los Planes y Programas de Desarrollo de Tecnologías, apoyado en los Sistemas de Información mediante un Sistema Digital y permitiendo ser un Gobierno Municipal Participativo.

VI. VISIÓN

Ser un Instituto integrador en el proceso del cambio mediante un Centro de Control y Monitoreo Municipal que coordine técnica y operativamente un sistema de toma de decisiones respecto al Alumbrado Público Automatizado y digital así como la Sub-Coordinación de Desarrollo e Investigación y Tecnologías en conjunto tiene a su cargo la operatividad del servicio de Alumbrado Público y el apoyo del sistema de agua y saneamiento con nuevas tecnologías para la óptima operación de cárcamos, plantas potabilizadoras y planta de tratamiento de agua residual y la red de Alumbrado Público de manera estratégica en el Municipio, contemplando los aspectos económicos, sociales, ambientales y territoriales necesarios para dar coherencia y solución a los diversos problemas de la comunidad.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

VII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

La finalidad primordial de este Instituto es llevar a cabo Programas planteados y Propuestas a construir un Municipio Moderno, Seguro, Autosustentable y Socialmente incluyente con una Ciudad Inteligente, cuidando el entorno y el medio Ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Llevar a cabo la Automatización de la Red del Alumbrado Público colocando en todo el Municipio de Centro, luminarias con cámaras y equipo de monitoreo permitiendo tener información en tiempo real, y a la vez contribuyendo para contar con la formulación, evaluación y actualización de planes y programas de desarrollo, coadyuvar a la conservación del patrimonio histórico, cultural y natural del Municipio y dotar de procesos de planeación y programación eficiente mediante una estructura técnica – operativa.

Así mismo administrar en forma eficiente los recursos humanos, financieros y materiales asignados, coordinando la aplicación de los mismos para que con éstos y otros nuevos se logre contar con la infraestructura necesaria para lograr las metas del municipio y el bienestar de la sociedad; garantizando la eficacia y viabilidad de estos para que permitan encontrar opciones inteligentes con respuestas originales y oportunas a los problemas cotidianos que aquejan a la Ciudad y sus alrededores



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Coordinador

1.1 Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público

- 1.1.1.- Depto. de Proyectos y Administración de Mantenimientos
- 1.1.2.- Depto. de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural
- 1.1.3.- Depto. Obras Urbanas y Eventos Especiales

2.2.- Subcoordinación de Desarrollo Investigación y Tecnología

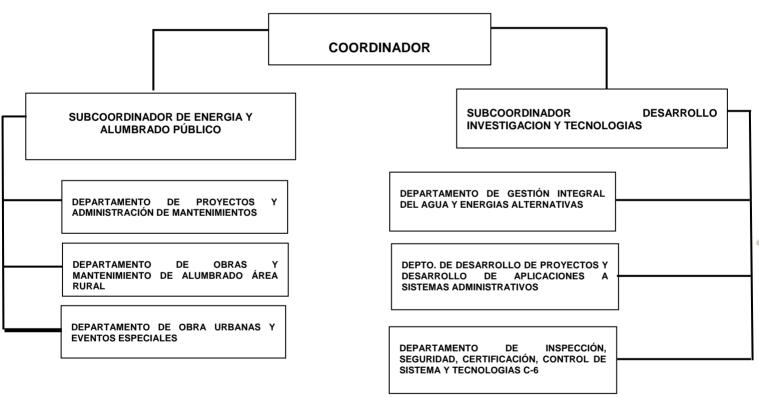
- 2.2.1.- Depto. De Gestión Integral del Agua Energía Alternativas
- 2.2.2.- Depto. De Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistema Administrativos;
- 2.2 3.- Depto. De Inspección, Seguridad y Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7ª, en el suplemento B, con fundamento en el **Art. 278** del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco se señala de la siguiente manera la estructura del IMITEA.

IX. ORGANIGRAMA





INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7ª, en el suplemento B, con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Administración Publica.

X. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

CAPÍTULO VII

Del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua

ARTÍCULO 277.- Al Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua compete el ejercicio de las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del Municipio de Centro, así como supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad.
- II. Desarrollar, en coordinación con la Dirección de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable, las competencias en aprovechamiento de los residuos sólidos para la generación de gas y energía eléctrica.
- III. Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales.
- IV. Establecer en colaboración con la Dirección de Administración y la Coordinación de Modernización e Innovación, programas económicos y de capacitación que sirvan de apoyos a los trabajadores de Ayuntamiento de Centro para el fomento a la eficiencia energética, el uso de aprovechamiento de los recursos hídricos.
- V. Gestionar recursos diversos con instituciones de crédito, oficiales o privadas nacionales y/o internacionales, para destinarlos a la investigación relacionada con la energía, el agua y la integración de tecnologías.
- VI. Promover convenios de colaboración con universidades, instituto de investigación superior, para la integración de tecnologías en implementación y manejo de la energía y el agua.
- VII. Participar en foros estatales, nacionales e internacionales y organizar foros municipales respecto de la materia, competencia del Instituto.
- VIII. Previa autorización de la Presidencia, celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias y entidades federales, estales o municipales, así como con personas físicas o morales del sector social o privado, a fín de llevar a cabo las acciones relacionadas con el objeto y atribuciones del Instituto.
- IX. Programar, diseñar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público.
- X. Mantener actualizado el inventario de la red de Alumbrado Público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones.
- XI. Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del Gobierno Municipal.
- XII. Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro
- XIII. Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de Alumbrado Público Municipal.
- XIV. Coordinar y concertar acuerdos con las dependencias u organismos de los Gobiernos estatal, federal, y de los sectores privado y social a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de Alumbrado Público.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

- XV. Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de Alumbrado y complementarios y vigilar el uso adecuado de inmuebles y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos que ofrece el Instituto.
- XVI. Elaborar y mantener actualizado el inventario general de bienes del Patrimonio del Instituto.

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7^a, en el suplemento B, con fundamento

Sección I Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público

ARTÍCULO 279.- El Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo de la Coordinación:
- II. Programar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público;
- III. Acordar con el Coordinador del instituto los objetivos, políticas y lineamientos de los programas de trabajo a su cargo;
- IV. Mantener actualizado el inventario de la red de alumbrado público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones;
- V. Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del gobierno municipal;
- VI. Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el instituto de planeación y desarrollo urbano del municipio de Centro;
- VII. Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de alumbrado público municipal;
- VIII. Coordinar y concretar acuerdos con las dependencias u organismos de los gobiernos estatal, federal, y de los sectores privada y social, a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de alumbrado público;
- IX. Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios; y
- X. Vigilar el uso adecuado de inmuebles y equipos destinados a la prestación de los servicios públicos.

Con fecha del 14 de Diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tabasco público en el Periódico Oficial, edición: 8063, época 7^a, en el suplemento B, con fundamento

Artículo 280.- Para el ejercicio de sus funciones, el Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público, contará con la siguiente estructura orgánica:

- a) Departamento de Provectos y Administración de Mantenimiento.
- b) Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural.
- c) Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales.



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Sección II Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías

Artículo 281.- La Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del Municipio de Centro así como supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad:
- II. Coordinar, realizar y promover programa, proyectos, estudios e investigaciones sobre energía, gestión integral del agua y nuevas tecnologías;
- III. Proponer medidas pertinentes para establecer provisiones, usos, reservas y destino del agua, a efecto de ejecutar acciones que permitan regular la conservación, mejoramiento y aprovechamiento de los recursos hídricos en beneficio de la población del municipio de Centro:
- IV. Integrar, en cooperación con el Sistema de Agua y Saneamiento, nuevas tecnologías para la óptima operación de cárcamos, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales y la red de alumbrado público.
- V. Asesorar en el mejoramiento del diseño de los cárcamos y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- VI. Validar los planes de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los procesos industriales de agua y energía;
- VII. Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales;
- VIII. Promover la cultura del uso responsable y el ahorro de energía y agua, y de la producción de fuentes renovables;
- IX. Realizar estudios y proyectos energéticos y de gestión integral del agua que sirvan de apoyo a los programas municipales;
- X. Recomendar, y en su caso, aprovechar la adquisición de fuentes alternativas para la generación de energía eléctrica más baratas en beneficio de la infraestructura municipal, estatal y de la población en general, enunciativa pero no limitativamente: Hidrodinámica, solar eólica y la generada por biogás y combustión de los residuos sólidos urbanos;
- XI. Promover la implementación de un Sistema de Control Distribuido y/o Avanzado de Desarrollo de Ingeniería de Procesos mediante un C-6;
- XII. Establecer un plan y llevar acabo la certificación en normas ISO la operación, el mantenimiento y en general la administración del Ayuntamiento de Centro.

Artículo 282.- La Subcoordinación de Desarrollo, Investigación y Tecnologías contará con la siguiente estructura orgánica.

- I.- Departamento de Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas;
- II.- Departamento de Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativos;
- III.- Departamento de Inspección, Seguridad, Certificación, Control de Sistemas y Tecnologías C-6;



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

XI. PERFIL DE PUESTOS

1.-Descripción del Puesto

Puesto:	Titular de IMITE	A	
Área de Adscripción: Instituto Municipa		pal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Reporta a: Presidencia		
Supervisa a:	Supervisa a: Personal de apo		
Interacciones Internas			
Con:	Con:		
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal. Encomendadas al IMITEA	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal		Brindar apoyos para eventos especiales, relacionado con el Alumbrado Público. Alinear los programas y acciones del IMITEA con similares Federales y	
Organizaciones privadas y sociales Nacionales e Internacionales, Universidades e Instituciones de Investigación		Estatales y obtener apoyos y asesorías Nacionales e Internacionales.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Desarrollar y promover una política para el uso y cuidado de la Energía y el Agua en el Municipio con sentido social y sustentable.

Descripción Específica

- Coordinar proyectos y acciones que permitan eficientar los servicios de Energía Eléctrica en especial a los que corresponden a Alumbrado Público y bombeo de agua
- Implementar acciones para instrumentar medidas para operar eficientemente el Servicio de Alumbrado Público.

Perfil del Puesto			
Nivel Académico: Ing. Químico, Mecánico Eléctrico, Ing. Electrico, Ing Civil y Arquitecto			
Experiencia:	5 años como mínimo		
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, software, paquetería Office, Autocad, Administración pública.		
Aptitud para Ocupar el Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal,			
Puesto: conocimiento de la Administración Pública Municipal			



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

1.1.- Descripción del Puesto

1.1. Descripcion dell'acsto			
Puesto:	Subcoordinador	de Energía y Alumbrado Publico	
Área de Adscripción:	Subcoordinaciór	ión de Energía y Alumbrado Publico	
Reporta a: Coordinador del Energía y Agua		linador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, ía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo		
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal		Coordinar programas y acciones con el Alumbrado Público.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Mantener en buen estado el alumbrado público y proponer los programas de ampliación

Descripción Específica

- Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo de la Coordinación;
- Acordar con el Coordinador General de Servicios municipales los objetivos, políticas y lineamientos de los programas de trabajo a su cargo.

Perfil del Puesto			
Nivel Académico:	Ing. Eléctrico Electricista, Ing. Civil o Ing. Mecánico Eléctrico o similar		
Experiencia:	5 años		
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, electricidad, recursos humanos		
Aptitud para Ocupar el	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal		
Puesto:			



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

alumbrado o electrificación.

1.1.1.- Descripción del Puesto

Puesto: Departamento d		de Proyectos y Administración de Mantenimiento	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Publico		
Reporta a:	Subcoordinador	de Energía y Alumbrado Publico	
Supervisa a:	No aplica		
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Para la coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Comisión Federal de Electricidad		Conciliar futuros proyectos de ampliación de	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Sedesol (Delegación Tabasco)

Descripción Genérica

Realizar estudios de factibilidad y en su caso elaboración de proyectos para ampliaciones de alumbrado o electrificación.

Descripción Específica

- Dar atención a los ciudadanos que requieran los servicios de alumbrado público y electrificación para futuros proyectos.
- Proponer y ejecutar en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y entidades que promuevan el ahorro de energía, acciones para reducir el consumo de energía del gobierno municipal;
- Promover la programación y ejecución de nuevos proyectos de alumbrado público, conforme a las políticas diseñadas por el instituto de planeación y desarrollo urbano del municipio de centro;
- Coordinar y concretar acuerdos con las dependencias u organismos de los gobiernos estatal, federal, y de los sectores privados y sociales, a fin de conjuntar esfuerzos para la prestación del servicio de alumbrado público.
- Mantener actualizado el inventario de la red de alumbrado público y verificar los consumos eléctricos y facturaciones;

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Nivel Académico:	Licenciatura (Ing. Electricista o Mecánica Electricista)		
Experiencia:	5 años		
Conocimientos:	Paquetería office, AutoCAD, análisis de precios unitarios, saber conducir, materiales y equipos, así como herramientas.		
Aptitud para Ocupar el	Disponibilidad y actitud para el servicio, trabajar en equipo.		
Puesto:			

1.1.2.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Puesto:	Departamento de Obras y Mantenimiento de Alumbrado Área Rural	
Área de Adscripción:	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Publico	
Reporta a: Subcoordinador de Energía y Alumbrado Publico		
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	

Con:	Para:
Con todas las áreas que integran la Coordinación de Alumbrado Publico	Coordinación de esfuerzos en los programas y actividades a fin de brindar servicios de calidad.
Interacciones Externas	
Con:	Para:

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

No Aplica

Descripción Genérica

Coadyuvar con el Coordinador de alumbrado público en las actividades y compromisos con la ciudadanía en el mantenimiento del alumbrado público del área rural.

Descripción Específica

- Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios área rural;
- Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de alumbrado público municipal área rural.

Perfil del Puesto			
Nivel Académico:	Licenciatura (Ingeniero Electricista) Ing. Mecánico Eléctrico		
Experiencia:	5 años		
Conocimientos:	De proyectos, de normatividad eléctrica y de seguridad, de computación, de manejo de personal, de equipos, herramientas y materiales, de conducción de vehículo		
Aptitud para Ocupar el	Disponibilidad, don de mando, trabajo en campo y oficina.		



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Puesto:	

1.1.3.- Descripción del Puesto

1.1.3 Descripcion del Fuesto			
Puesto:	Departamento de Obras Urbanas y Eventos Especiales		
Área de Adscripción:	Subcoordinaciór	Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	
Reporta a:	Subcoordinador	Subcoordinador de Energía y Alumbrado Público	
Supervisa a:	Personal de apoyo		
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Con todas las áreas que integran la Coordinación de Alumbrado Publico		Coordinación de esfuerzos en los programas y actividades a fin de brindar servicios de calidad.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
No Aplica			

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los circuitos e infraestructura del alumbrado público municipal en el área urbana.

Descripción Específica

- Atender la demanda ciudadana respecto a los servicios públicos de alumbrado y complementarios área urbana;
- Programar y ejecutar el mantenimiento y ampliación de la red de alumbrado público
- Programar, coordinar y supervisar la instalación de arreglos septembrinos, decembrinos y para eventos especiales de celebración del municipio.

iii i oili doi koopoliodolo doi i doolo		
Perfil del Puesto		
Nivel Académico: Licenciatura (Ingeniero Electricista), Ing. Mecánico Eléctrico		
Experiencia:	5 años	



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Conocimientos:	De proyectos, de normatividad eléctrica y de seguridad, de computación, de manejo de personal, de equipos, herramientas y materiales, de conducción de vehículo	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Disponibilidad, don de mando, trabajo en campo y oficina	

2.2.- Descripción del Puesto

Puesto:	Subcoordinador de Desarrollo, Investigación y Tecnologías	
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Supervisa a:	Personal de apoyo	
Interacciones Internas		
Con:		Para:
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del IMITEA relacionados con el desarrollo, investigación y Tecnologías
Interacciones Externas		
Con:		Para:
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal, organizaciones privadas y sociales, Nacionales e Internacionales, Universidades e Instituciones de Investigación		Dar seguimiento a los programas y acciones con injerencia Municipal, Estatal y Nacional.

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Participar en los proyectos y acciones que eficienten los servicios de energía eléctrica del Ayuntamiento y de Monitoreo y Control de Inmuebles y mobiliario Municipal.

Descripción Específica

- Monitorear los inmuebles y mobiliarios urbanos Municipales y el control del consumo de Energía del Ayuntamiento.
- Coordinar el Programa de Eficiencia Energética Municipal, desarrollar, impulsar y promover los proyectos y acciones de Energías limpias y renovables en el Municipio.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Nivel Académico:	Arquitecto, Ing Eléctrico, Ing Mecánico- Eléctrico, Ing. Civil	
Experiencia:	5 años como mínimo	
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo (Software, paquetería de office, autocad) electricidad, eficiencia energética, edificación sustentable, administración pública.	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal, Administración Pública	



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

2.2.1.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento d	e Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas.	
Área de Adscripción:	Instituto Municip	al de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	
Reporta a:	Coordinador del Energía y Agua	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías,	
Supervisa a:	Personal de apo	уо	
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal		Coordinar Programas y acciones relacionado con Gestión Integral del Agua y Energías Alternativas	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Establecer, conducir y coordinar la política de gestión integral del agua del municipio de centro.

Descripción Específica

- Planear y organizar los programas sobre prestación de los servicios públicos a cargo del IMITEA
- Llevar acabo diferentes proyectos
- Supervisar su cumplimiento con prioridad en sustentabilidad

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Lic. en Administración, Ing. Ambiental, Ing. Civil, Arquitecto	
Experiencia:	5 años como mínimo	
Conocimientos:	Manejo de equipo de cómputo, recursos humanos, Administración Pública, licitaciones y Adquisiciones	
Aptitud para Ocupar el	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal	
Puesto:		



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

2.2.2.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativo.		
Área de Adscripción:	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua		
Reporta a:	Coordinador del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua		
Supervisa a:	Personal de apoyo		
Interacciones Internas			
Con:		Para:	
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.	
Interacciones Externas			
Con:		Para:	
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal		Coordinar programas y acciones relacionado con Desarrollo de Proyectos y Desarrollo de Aplicaciones a Sistemas Administrativo.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar, realiza y promueve programas de proyectos, estudios e investigaciones sobre energías

Descripción Específica

· Gestión integral del agua y nuevas tecnologías

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Arquitecto, Ing Eléctrico, Ing Mecánico- Eléctrico, Ing. Civil	
Experiencia:	5 años	
Conocimientos:	Electricidad, AutoCAD, Iluminación, Eficiencia Energética.	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal	



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

Sistemas y Tecnologías C-6.

2.2.3.- Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento d Sistemas y Tecr	e Inspección, Seguridad, Certificación, Control de nologías C-6
Área de Adscripción:	Instituto Municip	al de Integración de Tecnologías, Energía y Agua
Reporta a:	Coordinador del Energía y Agua	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías,
Supervisa a:	Personal de apo	yo
Interacciones Internas		
Con:		Para:
Con todas las áreas que integran la administración pública municipal		Coordinación, organización y ejecución de las acciones del Gobierno Municipal.
Interacciones Externas		
Con:		Para:
Áreas del Gobierno del Estado y Gobierno Federal		Coordinar programas y acciones relacionadas con la Inspección, Seguridad, Certificación, Control de

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Promover la certificación de los procesos operativos y de mantenimiento en materia de agua y energía bajo los estándares internacionales.

Descripción Específica

• Establecer un plan y llevar a cabo en normas ISO la operación, mantenimiento y en general la administración del Ayuntamiento de Centro.

Perfil del Puesto		
Nivel Académico:	Ing. En Sistema, Ing Eléctrico, Ing. Informático, Ing. En Procesos	
Experiencia:	5 años	
Conocimientos:	Programas computacionales office y Autocad	
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Liderazgo, capacidad negociadora, manejo de conflictos, manejo de personal	



INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA

XII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Glosa: Explicación, comentario de un texto. Nota explicativa en un libro de cuentas.

Programas: Planificación ordenadas de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.

Acciones: Son las líneas generales a la realización de un acto o hecho, puede ser la posibilidad de actuar en determinados ámbitos

Rubros: Sector, conjunto de empresas o negocios que se engloban en un área diferenciada dentro de la actividad económica y productiva. Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas.